Concejo

Sabado dieçe e tres dias de Julio año de mil e quatro[illegible] de este dicho año fueron juntados
en el concejo en la casa de la corte segund es acostumbrado a sonido de campana segund
de la tierra fueron presentes los muy magnificos señores don Pero Lopez de Ayala
don Sancho de Rojas don Pero Carrillo don Alonso Fernandez Lorenzo
don Sancho de Rojas don Pedro de los Cobos don Pedro y otros
de mucho concejo de la dicha cibdad e por el dicho concejo e a su nombre
fue dicho y mostrado por el dicho concejo e a su nombre como
el dicho Pero Sanchez de Junyella e los otros jurados que eran
[illegible]

Como mandaron fuesen a medir e tasmar la casa de la Junyella

Por quanto el dicho concejo fue informado por los fieles de mugeres en nombre de su merced
el dicho concejo que avia tomado una casa de molinos en la collación de Santa
Maria la mayor de muy poca e estrecha la calle del entre la dicha casa por donde
agua estaua angosta e por agua no podia passar los estados angosta
e por lo que el dicho concejo de tomar la dicha casa y lo que es
fuese medida el dicho concejo se les estimar la dicha casa estimada
por los oficiales e fuese pago al concejo della de la dicha su merced dela estimaçion
e agua la estimaron e el dicho concejo es ordenado
e mandaron e mandaron el dicho y mandado del dicho concejo Juan de mugeres
estime la dicha casa e lo que por ellos fue estimado mandaron a Juan
de Lellocha e fuese pago al dicho merced del dicho fiel fiel dela dicha su
estimaçion e el dicho Lellocha en nombre